

Implementación del Programa Barrios Prioritarios

**Tesis realizada por los autores para optar al grado de Máster
en Gobierno y Gestión Pública.**

Autores:

Ana María Gallardo Herrera

Ernesto Leonardo Gutiérrez Astete

**Enero, 2024
Madrid, España**

AGRADECIMIENTOS

Al Centro de Estudios Estratégicos y de Negocios, institución que nos invitó y motivó a la realización de esta tesis, el compartir sus conocimientos de manera profesional e invaluable, por su dedicación perseverancia y tolerancia, sin ustedes los conceptos serían solo palabras, y las palabras ya sabemos quién se las lleva, el viento...gracias por confiar en nosotros, acompañarnos y guiarnos constantemente, por enseñarnos con su ejemplo y ayuda para crecer como persona.

«Gestionamos el presente para crear el futuro»

Tabla de contenido

AGRADECIMIENTOS.....	ii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	2
III. OBJETIVO DEL PRESENTE TRABAJO.....	4
3.1. Efectuar un análisis de la implementación de políticas de Gobierno Abierto, como lo es el programa Barrios Prioritarios.....	4
3.2. Obligaciones de la Subsecretaría.....	6
3.3. Obligaciones del Municipio.....	6
IV. DESARROLLO.....	8
4.1. Análisis de gobierno abierto y barrios prioritarios.....	8
4.2. Etapas de la intervención.....	13
4.3. Funciones del Coordinador Barrial.....	14
4.4. Principales etapas proyectos situacionales barrios prioritarios.....	19
4.5. Eficiencia y Ejecución Presupuestaria.....	22
4.6. Presupuesto y Ejecución del Gasto.....	24
4.7. Eventos públicos y difusión.....	25
4.8. ¿Qué pasó con los 38 barrios prioritarios?.....	32
V. CONCLUSIONES.....	34
VI. BIBLIOGRAFÍA.....	41

I. INTRODUCCIÓN.

El presente trabajo tiene como objetivo efectuar un análisis respecto a la implementación de políticas de Gobierno Abierto, orientadas al área de la seguridad pública como lo es el programa Barrios Prioritarios. Busca verificar el grado en la implementación y de sus resultados y de los principios que rigen el Gobierno Abierto en aspectos claves como: transparencia, acceso a la información, participación y rendición de cuentas a la comunidad.

Así es el caso del Programa Barrios Prioritarios el cual está ligado al Programa de Gobierno 2018 – 2022 “Construyamos Tiempos Mejores para Chile” en su capítulo “Un Chile seguro y en paz”, colaborando con los objetivos estratégicos para proveer programas de prevención y reinserción especializados y focalizados en grupos y zonas vulnerables al delito, la violencia y el temor, en barrios de zonas urbanas del país que presentan un alto nivel de delitos seleccionados.

II. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo a la Organización de los Estados Americanos (OEA), una de las prioridades de las agendas políticas tanto de nivel nacional como internacional es “el mejoramiento de la seguridad pública”, respecto del cual “existe un creciente consenso sobre la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales para prevenir y combatir la delincuencia, la violencia y la inseguridad” (OEA, 2018).

A lo largo de más de un siglo, Chile ha logrado materializar diversas políticas públicas en materia habitacional, social, seguridad, transporte, sin embargo, en las últimas décadas es posible constatar un cambio en la política sectorial, que está pasando de una mirada centrada en el déficit habitacional a un enfoque orientado a mejorar la calidad de vida de los habitantes a través del acceso a viviendas dignas, barrios equipados y ciudades integradas

Los fenómenos sociales propios de la nuestra época contemporánea, como el crecimiento desorganizado de centros urbanos sin un ordenamiento territorial, la globalización o la inmigración sin regulaciones, derivan en un incremento de la tasa de delitos o prácticas que infringen las leyes locales, complementado con una problemática a nivel global, como es la producción, distribución, tráfico y comercialización de sustancias ilícitas.

Chile no está ajeno a estas problemáticas, más aún lo consagrado en la Constitución: *“está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece”*....*“Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional”*, disposición constitucional que ha sido utilizada como una constante promesa en todas las campañas electorales realizadas para alcanzar el Poder Ejecutivo (Gobierno) y/o el Poder Legislativo (Congreso).

En este caso, el análisis de los aspectos sustanciales del módulo N°1 Gobierno Abierto nos orientará en relación con el empoderamiento y grado de participación de la población civil en la temática de seguridad pública, en el nivel comunal. Del mismo modo, veremos qué tan

implementada se encuentra por parte del Convenio Fosis – Subsecretaría de Prevención del Delito (ahora en adelante SPD) este compromiso de acceso universal y el grado de cumplimiento de los conceptos propios de la transparencia, accesibilidad, rendición de cuentas y participación ciudadana en sus modelos de gestión.

Para este caso solo se analizará el Pilar Familia y Pilar Comunidad ambos se desarrollaron con el Convenio Fosis – SPD con el nombre Barrios en Acción.

Es así, que, durante 2 años, comunidad, municipio y FOSIS - junto a la SPD- trabajan en un plan (estratégico e integral) de desarrollo local, con enfoque preventivo de la violencia y sus consecuencias: son la hoja de ruta para el territorio basado en un diagnóstico participativo inicial, compilado y actualizado, que utiliza diferentes herramientas y métodos para identificar y priorizar problemáticas y definir resultados futuros esperados.

Una mesa comunitaria (barrial) e intersectorial piensa en conjunto el barrio que todos queremos, la imagen objetivo de nuestros territorios. Considera grupos adhoc o representantes que son el motor del liderazgo y la representatividad de la instancia.

Este órgano es un espacio colaborativo de construcción participativa y autogestión, que busca liderar el cambio en el barrio promoviendo alianzas público-privadas.

Cabe Señalar que en cada Barrio existió un Coordinador Barrial de Fosis para trabajar con cada Agrupación existente en los Polígonos de cada Región.

El Pilar Policial es ejecutado por Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones (PDI), Oficina de Seguridad Ciudadana de las Ilustres Municipalidades y la Oficina Regional de Seguridad Pública SPD.

El Pilar Barrios es ejecutado por las Municipalidades con la Subsecretaria de prevención del Delito donde ellos ejecutaran la Obra de Confianza en cada sector beneficiado con este Programa y que fue elegido por participación de cada Comunidad.

III. OBJETIVO DEL PRESENTE TRABAJO.

3.1. Efectuar un análisis de la implementación de políticas de Gobierno Abierto, como lo es el programa Barrios Prioritarios.

De acuerdo con la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, corresponde a la Subsecretaría de Prevención del Delito ser el colaborador en materias de elaboración y evaluación de políticas a prevenir la delincuencia, entre otros; tiene a su cargo la gestión de la totalidad de planes y programas desarrollados en este ámbito, por otros Ministerios y Servicios; debiendo articular las acciones ejecutadas por ellos, así como las prestaciones y servicios que otorguen, a fin de propender a su debida coherencia y a la eficiencia en el uso de los recursos.

El Programa Barrios Prioritarios se enmarca dentro de la Subsecretaria de Prevención del Delito perteneciente al Ministerio del Interior, como parte de la División de Gestión Territorial, inserto en el ámbito de programas de prevención específicos, en coordinación y convenio con otras entidades públicas o privadas, en virtud del Presupuesto de la Nación y la respectiva Ley que autoriza sus partidas, este programa utiliza la metodología alianza público-privada de la Cepal.

Este programa busca la transparencia hacia la comunidad por lo que se fundamenta en el Pilar Comunidad en virtud de la alianza público-privada del PNUD.

El programa de gobierno fue auditado por la Cepal en el año 2018, esto, con la clara intención de realizar la intervención.

Así las cosas, la Cepal revisó la coherencia entre el programa de gobierno y los objetivos de desarrollo sustentable, por lo que logro relacionar el programa con los objetivos transversales de la ONU con miras a poder controlar los avances en el cumplimiento de los ODS.

En el marco del Programa “Seguridad en Mi Barrio” la Subsecretaria aprobó el Plan Nacional de Barrios Prioritarios, herramienta integral para:

1. Contribuir a la disminución de los niveles de victimización.
2. Disminuir las condiciones de violencia y percepciones de inseguridad (temor), especialmente el nivel de delitos complejos.

3. Mediante una coordinación intersectorial permanente en determinados barrios del país calificados como “prioritarios”.

En el Marco del Programa Barrios Prioritarios se desarrolló el Programa Barrios en Acción, este fue realizado por Fosis debido a la experiencia de trabajar con distintos programas para familias vulnerables de todo el País y poder replicar en el Polígono además de informar toda la oferta de beneficios del Estado a la comunidad que está participando también con el Municipio, es un programa que ocupa metodología de acción local en los barrios y son el apoyo para ejecutar los pilares de comunidad y familia.

Este Programa de intervención “Barrios en Acción”, surge de la necesidad de integrar la experiencia de la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Programa Acción Local de FOSIS, utilizando:

- Una estrategia de intervención conjunta.
- Que permita fortalecer y consolidar los pilares Comunidad y Familia.
- Permitan poner en práctica experiencias exitosas de participación y gestión socio comunitaria.

Como programa comunitario:

- Contribuye a la disminución de la pobreza en territorios vulnerables
- Aumenta las capacidades locales mediante la **articulación de acciones sociales e institucionales**, participación ciudadana y gobernanza local.
- Se enmarca dentro de un enfoque de derechos (y deberes ciudadanos), reconociendo a cada persona como sujeto de derecho y **actor central en su [propio] proceso de desarrollo**.

FOSIS ejecutará el Programa “Barrios en Acción” con el fin de mitigar los efectos del debilitamiento del capital social, a través de:

- El fortalecimiento de las capacidades de gestión socio-comunitaria.
- La integración social de barrios prioritarios.

- El fortalecimiento de alianzas público privadas.

Las modalidades del programa se desarrollan:

- En el marco del enfoque territorial, en pertinencia y coherencia con las necesidades más urgentes de las comunidades
- De acuerdo con las capacidades presentes en los territorios y comunidades (potencialidades endógenas)
- Buscando el desarrollo local y la solución de sus problemas, en consideración al conocimiento de las externalidades del territorio.

3.2. Obligaciones de la Subsecretaría

1. Entregar al Municipio el “Diagnostico territorial” respectivo, mediante oficio reservado.
2. Velar permanentemente por el buen uso de los recursos públicos entregados
3. Designar una contraparte técnica, con responsabilidad administrativa que actúe en su representación ante los municipios, en lo concerniente a la ejecución del convenio y sus proyectos asociados
4. Supervisar y controlar el desarrollo del convenio, velando por el cumplimiento de objetivos, plazos y demás condiciones
5. Mantener actualizado el compendio de archivos con la totalidad de los antecedentes del convenio.
6. Informar la recepción y revisión de las rendiciones de cuentas (parciales y finales)
7. Interlocutar con el municipio para todos los aspectos derivados de la ejecución convenida.
8. Registrar por escrito los acuerdos establecidos entre las partes (constancia)(oficina de partes).

3.3. Obligaciones del Municipio

1. Actuar estratégicamente y de manera relevante, en la ejecución del Plan Nacional de Barrios Prioritarios.
2. Facilitar el diseño e implementación de las acciones del PNBP.

3. Participar activamente en la Mesa Comunitaria.
4. Ejecutar los recursos transferidos en base al marco regulatorio, plazos, términos y condiciones establecidos.
5. Presentar proyectos en forma y plazos establecidos en el instrumento de convenio.
6. Subsanan oportunamente las observaciones formuladas por la Subsecretaría de Prevención del Delito.
7. Procurar validación ante la mesa comunitaria sobre los diseños de proyectos de libre tipología (Obra de Confianza) (asamblea).
8. Facilitar información para el monitorio adecuado del desarrollo del convenio y la ejecución de proyectos asociados y las fiscalizaciones competencia de la Subsecretaría de Prevención del Delito.
9. Rendir cuenta oportuna los reportes de cuentas, informes de sistematización y demás obligaciones convenidas.
10. Designar contraparte técnica con responsabilidad administrativa que actúe en representación municipal ante la SPD en lo referido a la ejecución convenida.

IV. DESARROLLO

4.1. Análisis de gobierno abierto y barrios prioritarios.

Chile se compromete a tomar acciones para promover la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la innovación y uso de las tecnologías para la apertura. Todo esto, mediante planes de dos años de duración, conteniendo compromisos concretos y medibles, las cuales son coordinadas por la Comisión de Integridad Pública y Transparencia del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia.

“Los barrios de alta complejidad están afectados simultáneamente por una alta concentración de pobreza, exclusión social, tráfico de drogas, delincuencia, violencia e inseguridad. Estos sectores presentan preocupantes índices de deterioro urbano, segregación y abandono del espacio público, que afectan severamente la cohesión de sus comunidades, debilitando sus organizaciones sociales. La intervención en estos casos requiere un enfoque multidisciplinario basado en la integralidad, la sustentabilidad y la participación en el contexto de una política de Estado que incorpora aspectos de corto, mediano y largo plazo (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2014)

Ahora bien, el Estado preocupado por *construir un país más seguro, con espacios públicos libres de violencia, atención a víctimas y apoyo a los municipios, para mejorar la calidad de vida de los vecinos, para lo cual crea el programa **Barrios Prioritarios***, el que se estructura en base a 4 pilares o componentes fundamentales, cada uno de ellos con líneas de intervención estratégicas: Policial, Familias, Comunidad y Barrio.

PILAR POLICIAL: Orientado a intervenir el mercado local de drogas, disminuyendo su nivel de actividad y previniendo la sustitución de éste por otras actividades delictivas; así como controlar y restringir el acceso a armas de fuego y desarticular la presencia de organizaciones criminales mediante estrategias preventivas, de control e investigativas.

COMPONENTE BARRIO: Busca reducir o mitigar los efectos de aquellos factores de riesgo asociados a la habitabilidad, tales como los niveles de hacinamiento, deficiente calidad de viviendas y déficit de espacios públicos., entre otros, así como la segregación urbana que afecta a estos barrios, relacionada con la deficiente conectividad, acceso a transporte público y servicios.

PILAR FAMILIA: Tiene como objetivo reducir el nivel de factores de riesgos sociales presentes en cada barrio, la búsqueda de mejores condiciones de vida de las familias y personas, y la garantía en el ejercicio de sus derechos. Específicamente se enfoca en las condiciones adversas asociadas a la pobreza, déficit en educacional y laboral; condiciones de vulnerabilidad en la familia, hogar e infantil.

COMPONENTE COMUNIDAD: Busca disminuir los factores de riesgo comunitario asociados a la desconfianza interpersonal, déficit de capital social y abandono de espacios públicos. A través de convenios con los municipios se ejecutan proyectos de prevención social de fortalecimiento comunitario (con foco en la participación de actores) y proyectos de libre tipología elegidos por la comunidad (obra de confianza).

Propuesta Indicadores de Gestión Programa Barrios Prioritarios

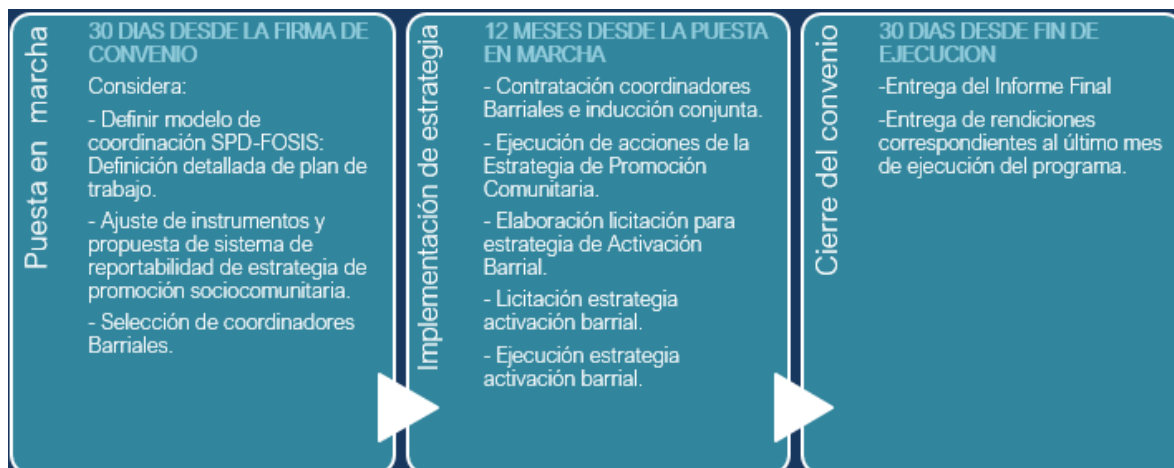
PILAR	COMPONENTE /ÁREA INTERVENCIÓN	INDICADOR
BARRIAL	Mejoramiento y/o recuperación espacios públicos	<ul style="list-style-type: none"> ● Cartera de proyectos estatales presentados para intervenir espacios públicos en los polígonos de los Barrios Prioritarios. ● Obras ejecutadas (análisis Ex -ante y Ex -post). ● Incremento en la utilización del espacio público por parte de la comunidad (horas de uso declaradas). ● Disminución de sensación de inseguridad (Según encuesta basal).
POLICIAL	Patrullaje y vigilancia	<ul style="list-style-type: none"> ● Cantidad de servicios policiales en ejecución en el polígono de intervención (Servicio especializado según diagnóstico).
	Nivel de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ● Variación en la estadística de las denuncias.
	Institucional	<ul style="list-style-type: none"> ● Porcentaje de barrios que cuentan con una mesa policial operando

COMUNIDAD	Participación ciudadana/Capital Social.	<ul style="list-style-type: none"> ● Cantidad de servicios de fortalecimiento comunitario en ejecución. ● Cantidad de horas dedicadas a servicios de fortalecimiento comunitario (charlas en temáticas de seguridad y prevención comunitaria, talleres, charlas o seminarios). ● Cantidad de participantes en servicios comunitarios ● Porcentaje de barrios que cuentan con una mesa comunitaria en ejecución.
	Activación Barrial	<ul style="list-style-type: none"> ● Frecuencia de las mesas comunitarias realizadas en un año. ● Cantidad de organizaciones sociales/vecinales de seguridad creadas en un año.
FAMILIA	Niñas, niños y adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminución tasa de deserción escolar. ● Disminución tasa ausentismo escolar. ● Incorporación de oferta programática desarrollada en el territorio (taller de reforzamiento escolar; talleres recreativos/deportivos). ● Promoción factores protectores y disminución factores riesgo.
	Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> ● Aumento cantidad de postulaciones a Subsidios de Vivienda (arriendo o compra, dar respuesta nivel de hacinamiento).
	Ingreso familiar	<ul style="list-style-type: none"> ● Cantidad de postulaciones a subsidios y beneficios estatales. ● Coordinación y cantidad de derivación a OMIL/Ofertas laborales. ● Cantidad de postulaciones a área Fomento Productivo/gestión del negocio.
	Prevención/Promoción	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de participantes en talleres de habilidades parentales. ● Espacios de capacitación/sensibilización fenómeno Violencia Intrafamiliar.

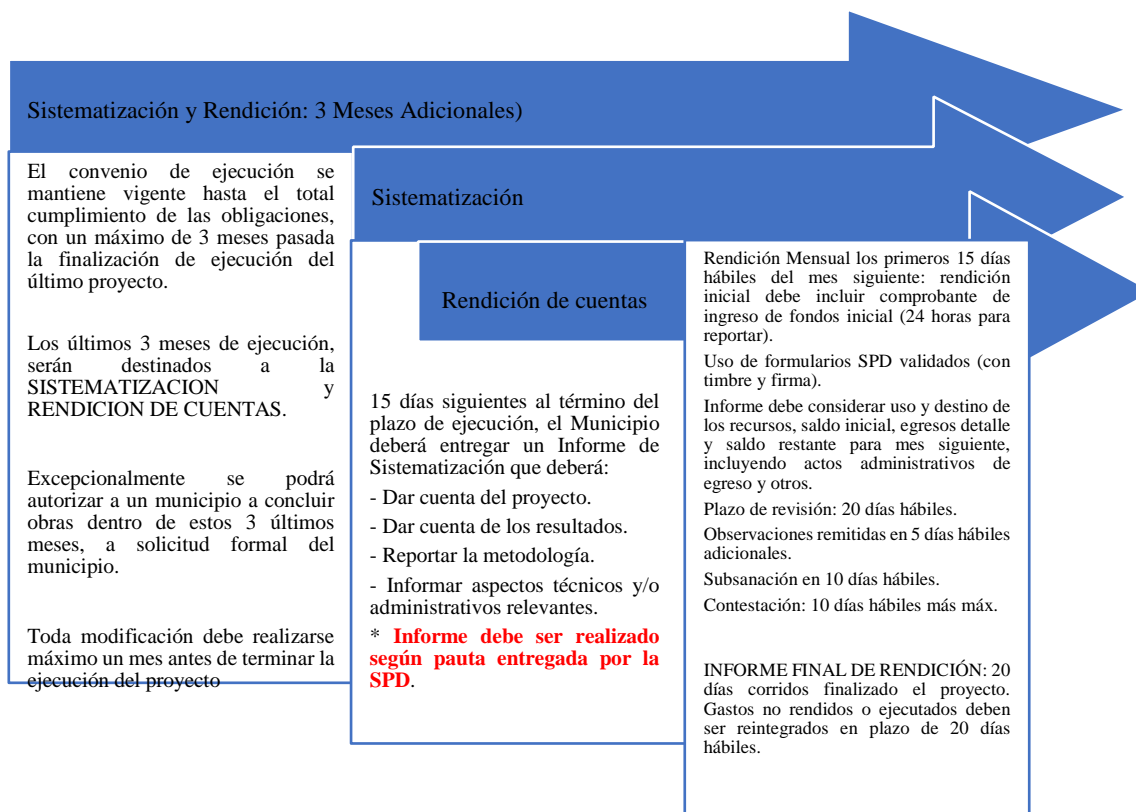
Se puede indicar que dentro del programa **Barrios Prioritarios** y sus cuatro pilares o componentes, las áreas de intervención y los indicadores de intervención a realizar.

Convenio Spd – Fosis

Etapas de intervención: ejecución y transferencia Spd – Fosis



De lo anterior, además se propone una sistematización y rendición de cuentas:

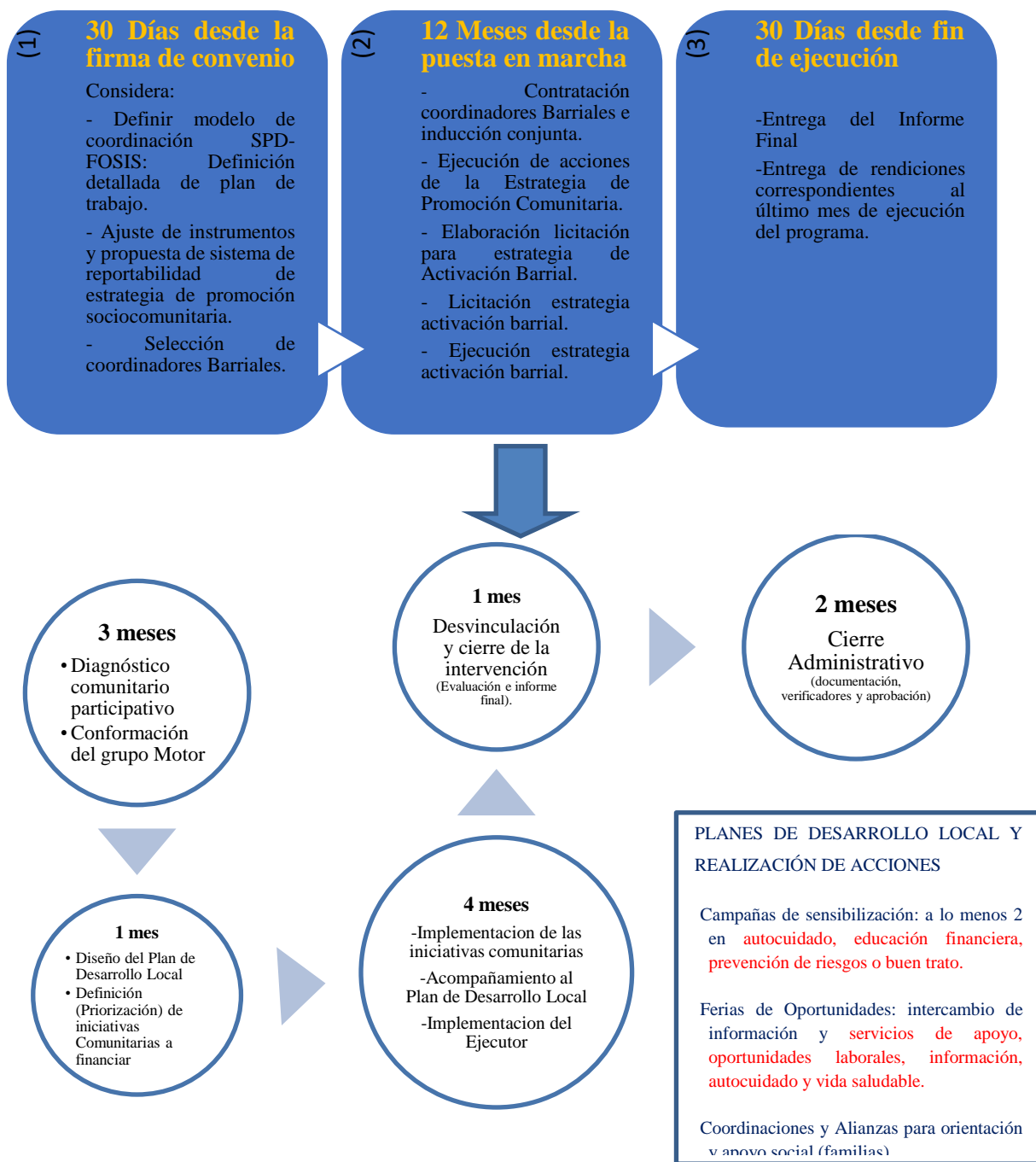




Con lo anterior se puede apreciar que fue la comunidad objetivo en las distintas mesas barriales, en donde escogieron que lugares y actividades se iban a realizar durante el tiempo que dure el programa y con ello lograr los objetivos y metas del convenio.

4.2. Etapas de la intervención

Ahora bien, en las etapas de la intervención, estas tendrán una duración total 14 meses.



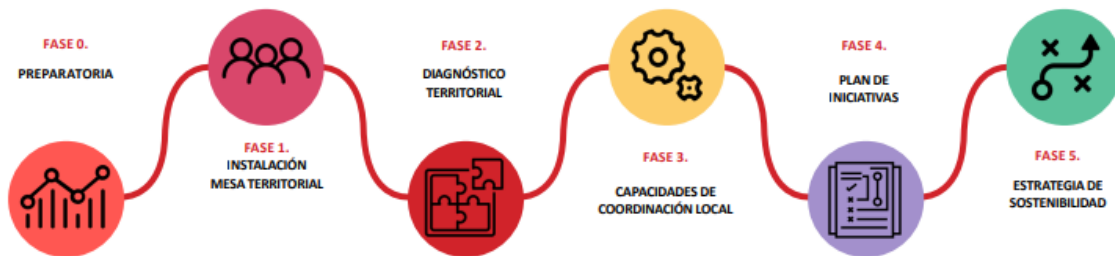
Gestiones de Fosis.

1. Monitorear intervención: a través del sistema FOSIS nacional de usuarios y el sistema de gestión de inversión.
2. Entregar información requerida por la Subsecretaría, relacionada con la gestión de los coordinadores barriales (acciones vinculación intersectorial, instrumentos metodológicos y trabajo comunitario).
3. Reportar periódicamente a la Subsecretaría del avance del proyecto a nivel regional y Nacional: Informe mensual de gestión barrial, Informe semestral de avance e Informe final.
4. Definir a un coordinador Barrial

4.3. Funciones del Coordinador Barrial

Barrios con FORTALECIMIENTO de capital social (promoción Socio comunitaria)	Barrios con ACTIVACIÓN Barrial	En TODOS los Barrios
<ul style="list-style-type: none"> ● Realizar en los barrios un diagnóstico participativo, catastro de actores relevantes y de las redes de apoyo presentes en el territorio. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Facilitar a la inserción del organismo ejecutor de la estrategia de activación barrial. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Asesorar a municipios en aspectos del Plan Nacional: elaboración, actualización y/o ejecución de <i>obra de confianza</i>.
<ul style="list-style-type: none"> ● Identificar líderes de la comunidad con los cuales establecer alianzas colaborativas. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar o generar redes de alianzas de colaboración público-privadas en el barrio d acción, en coordinación con el organismo ejecutor. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover y difundir la oferta SPD asociado a componentes o pilares.
<ul style="list-style-type: none"> ● Diseñar participativamente un plan de trabajo comunitario, para un periodo de 6 meses con una actualización posterior, que visibilice los recursos y 	<ul style="list-style-type: none"> ● Supervisar y acompañar a los organismos que se encuentren ejecutando la estrategia de activación barrial. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Prestar soporte en supervisión de proyectos financiados por el PNBP – SPD, en etapas inicia, intermedia y final.

alianzas potenciales en el territorio.		
<ul style="list-style-type: none"> ● Administrar el fondo de apoyo al trabajo comunitario (recursos que facilitarán la gestión barrial del coordinador). 		<ul style="list-style-type: none"> ● Asistir a actividades de capacitación definidas y financiadas por la Subsecretaría.
<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar o generar redes de alianzas de colaboración público-privadas en el barrio de acción. 		



Pilar Comunidad

Ejercer la función de secretario ejecutivo de la mesa de trabajo comunitario que determina el Sistema de Prevención Local.

Asesorar técnicamente en la elaboración del *plan de implementación* del Sistema de Prevención Local que organiza en forma participativa con la comunidad la focalización de programas sociales y la articulación intersectorial del territorio.

Participar en la elaboración del plan de implementación del Sistema de Prevención Local, según encargo de la mesa comunitaria cuando corresponda.

Monitorear y reportar, según la periodicidad estipulada en el convenio, respecto de las obligaciones de FOSIS, el avance de la implementación del Sistema de Prevención Local.

Entregar orientaciones y asesoría permanente a las mesas comunitarias de los barrios asignados

Pilar Barrio

Asesorar a los municipios asignados en todos los aspectos relacionados con el Plan Nacional, particularmente en la elaboración, actualización y/o ejecución de los proyectos u obras de confianza.

Promover y difundir la oferta programática de la Subsecretaría de Prevención del Delito para su incorporación en los distintos componentes del programa, en la medida que esta oferta sea compatible con los objetivos del Plan Nacional de Barrios Prioritarios y el programa Barrios en Acción.

Prestar soporte en la supervisión de los proyectos financiados con cargo a los recursos de la Subsecretaría de Prevención del Delito en el marco de la ejecución del Componente Comunidad en la región, en sus etapas de inicio, intermedia y final.

Asistir a las actividades de capacitación definidas y financiadas por la Subsecretaría.

A lo anterior se deben agregar las metodologías para fortalecer la coordinación territorial a través de Alianzas Públicas-Privadas, basado en el Modelo de Alianzas Públicas-Privadas PNUD.

El Modelo de Alianzas Públicas-Privadas del PNUD Chile se asienta en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los lineamientos del Programa País a nivel nacional y del Plan

Estratégico del PNUD a nivel global. Este Modelo promueve la colaboración de actores públicos, privados y de la sociedad civil en el territorio, fortaleciendo sus capacidades de cooperación y coordinación, enfocándose en el mejoramiento de la gobernanza local, la disminución de las brechas territoriales, y, la eficacia y eficiencia de la planificación e implementación de políticas públicas.



Figura 1: Principios y enfoques del Modelo de Alianzas Públicas-Privadas PNUD Chile

Para el año 2022 existieron en convenio marco de ejecución 31 municipios, sumando 38 barrios en total, territorios que presentan mayores condiciones de vulnerabilidad socio delictual. Los últimos barrios en incorporar corresponden a la región Metropolitana y Quinta Región (La Florida (R. Metropolitana), Conchalí (R. Metropolitana), Melipilla (R. Metropolitana), y San Felipe (R. Valparaíso)).

Información de Barrios a Nivel Nacional

Regiones en estudio sobre el Total Nacional

N°	Comuna	Región	Cantidad de Barrios Prioritarios	Población (Cantidad de habitantes)
29	Puerto Montt	Los Lagos	1	1.817
30	Coyhaique	Aysén	1	3.481
31	Punta Arenas	Magallanes	1	3.671
Total			3 de 38	8.969 de 400.434

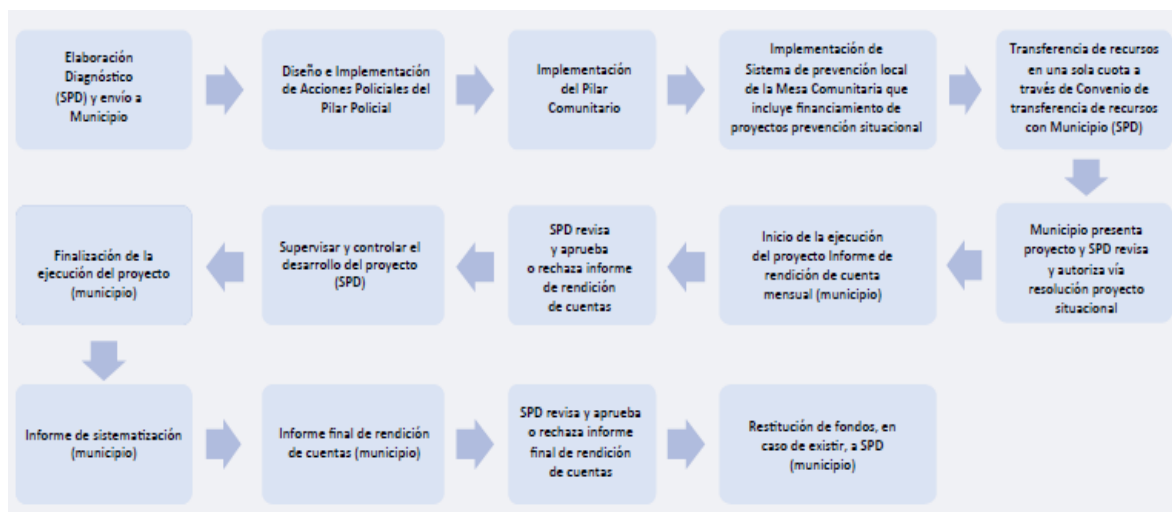
Informe de Acciones Programa Barrios Prioritarios en Medios de Prensa

N°	Comuna	Región	Pilar Familia	Pilar Comunidad
29	Puerto Montt	Los Lagos	2	04
30	Coyhaique	Aysén	22	13
31	Punta Arenas	Magallanes	00	01
	Total		24 de 49 acciones	13 de 21

A tales obras se suma la articulación intersectorial con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) y sus programas, Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), Delegación Presidencial, Gobierno Regional (GORE), Ministerio de Obras Públicas (MOP) y otros; para promover el diseño e implementación de proyectos y/o planes de regeneración urbana orientados a la intervención de los efectos de la segregación espacial u otros problemas urbanos del barrio que constituyan factores de riesgo para la ocurrencia de delitos seleccionados.

Cabe aclarar que, en noviembre de 2019 se actualizan los lineamientos para Barrios Prioritarios (es la última actualización informada), donde se señala explícitamente que el Pilar Comunidad contempla el financiamiento de proyectos, tanto de prevención situacional como comunitario, para la implementación de los servicios y/o acciones tendientes a mejorar las condiciones de seguridad del barrio. En esta última etapa, existe una diferencia entre lo estipulado en los últimos lineamientos y lo informado por la institución sobre el funcionamiento del programa; ella consiste en el componente que financia los proyectos situacionales, mientras la institución señala que corresponden al Pilar Barrios, los lineamientos indican que corresponden al Pilar Comunitario.

4.4. Principales etapas proyectos situacionales barrios prioritarios



El acuerdo entre SPD y el municipio al cual pertenece el barrio que se está interviniendo, se materializa mediante un convenio; ello con el fin de proporcionarle recursos para desarrollar, a lo menos, un proyecto que mejore las condiciones de seguridad del barrio. Luego de la priorización de nuevos barrios por parte del programa, o la confirmación de la continuidad de la intervención en un determinado barrio, la SPD y el municipio suscriben un acuerdo de voluntades en virtud del cual, la primera compromete la transferencia de recursos a la segunda, para que, con cargo a los mismos, ejecute el componente del programa asociado a proyectos de prevención (desarrollo de proyectos de prevención del delito y la violencia).

Sobre el plazo de tiempo para la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos con cada municipio seleccionado, no se cuenta con información; sin embargo, el convenio determina que: en un plazo máximo de 90 días corridos, contados desde la entrega del Diagnóstico Territorial por parte de la SPD, el municipio debe presentar, a través de SIEVAP (Sistema de Ingreso y Evaluación de Proyectos), a lo menos un proyecto. Excepcionalmente, y por razones debidamente justificadas por el municipio, se extiende el plazo para la presentación de proyectos hasta por 30 días corridos adicionales.

La transferencia de recursos (en valores nominales) es, en el año 2019, de M\$45.000 cuando el convenio es bipartito (SPD y municipio) y de M\$300.000 cuando es tripartito (SPD, Intendencia, y municipio). Para todos los casos, la cantidad se gira en una sola cuota, una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el convenio. La

disímil cantidad de recursos que se dispone para proyectos de prevención, incluidos los situacionales, se explica por la modalidad de intervención vía proyectos conjuntos con Intendencia asociada a la experiencia previa del programa (Barrios de alta complejidad) en que la Intendencia era un ejecutor directo del programa en el caso de la RM; con el rediseño del programa (en 2020-21) esta modalidad deja de estar vigente.

La vigencia del convenio se extiende hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas o la restitución de fondos o devolución de excedentes. Sin embargo, se establece un plazo máximo de 24 meses, desde la total tramitación del acto administrativo que aprueba este instrumento. En esta parte del proceso, en que los programas RNSP y BCP tienen similares condiciones a BP para realizar un proyecto de prevención situacional, dado que los tipos de proyectos son similares independiente del programa al que pertenecen, no se encuentra una justificación a la diferencia de plazos de vigencia de los convenios entre programas (36 meses para RNSP y en el caso de BCP, no se establece un plazo máximo).

Luego que los municipios eligen la tipología de prevención situacional que desean realizar, el proyecto se formula en función de los documentos orientativos que se han mencionado.

El plazo para ejecutar el o los proyectos financiados va desde la total tramitación del acto administrativo de la SPD que lo aprueba hasta un plazo máximo de 12 meses. Se contemplan 3 meses adicionales al término del período de ejecución del proyecto para la rendición de cuenta y/o entrega del Informe de Sistematización. La ejecución del proyecto contiene tres ámbitos que se desarrollan en forma paralela durante la vigencia del convenio, estos son el ámbito técnico (corresponde a la implementación del proyecto e incluye todas las actividades necesarias para llevar a cabo el proyecto), administrativo (corresponde a la rendición de cuenta mensual: relación de ingresos y gastos, detalle del gasto realizado en el mes, planificación del gasto a realizar en el próximo mes) y financiero (el rol que le compete a la SPD en la evaluación de las modificaciones técnicas solicitadas a los proyectos). Cada proyecto se implementa según su planificación y existen instancias de rendición de cuentas y revisión por parte de la SPD, principalmente desde la Unidad de Seguimiento y Control de la División de Gestión Territorial. Para la revisión de lo que implica cada ámbito se recurre a la revisión de los convenios de transferencia de recursos.

Para el año 2022 existieron en convenio marco de ejecución 31 municipios, sumando 38 barrios en total, territorios que presentan mayores condiciones de vulnerabilidad socio delictual. Los últimos barrios en incorporar corresponden a la región Metropolitana y Quinta Región (La Florida (R. Metropolitana), Conchalí (R. Metropolitana), Melipilla (R. Metropolitana), y San Felipe (R. Valparaíso).).

Recién en el año 2020 se formaliza el instructivo administrativo y financiero como de equipos ejecutores del plan nacional barrios prioritarios, mediante la Resolución Exenta N° 943 de fecha 08.07.2020 de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Además de la ejecución con el Municipio, la SPD transfirió a FOSIS el año 2020 la suma de \$484.799.176.- (Cuatrocientos ochenta y cuatro millones setecientos noventa y nueve mil ciento setenta y seis pesos), de acuerdo con el detalle que se señala a continuación:

Programa Barrios en Acción	Monto
Fortalecimiento capital social barrial	\$309.742.994.-
Activación Barrial	\$175.056.182.-
Total año 2020	\$484.799.176.-

Los recursos recibidos por FOSIS como Fondos en Administración, fueron ingresados a través de una cuenta complementaria.

De lo anterior, FOSIS podrá hacer uso de los recursos asignados a “Activación Barrial” para la evaluación de propuestas de ejecutores intermediarios u otros gastos asociados al programa, siempre y cuando este monto no supere el 1,5% del monto total transferido para la implementación de cada proyecto.

Para formalizar el cierre del proyecto se deberá rendir la totalidad de fondos entregados, es decir el 100% de los recursos transferidos, o bien, reintegrar el saldo no gastado o el monto rechazado en revisión de rendición de cuentas en caso de existir.

Con estos recursos las Consultoras trabajaron con Fosis en la Activación Barrial lograron una intervención Social – Cultural con distintas actividades escogidas por los mismos usuarios en consultas en la Mesa Comunitaria y en otras más abiertas a la comunidad en votaciones online y /o buzones para llegar a la mayor cantidad de vecinos de cada Polígono.

En algunas comunas la participación fue para toda la comunidad niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, trabajaron de la mano con otras Instituciones Públicas y Privadas en charlas, capacitaciones, reforestación, seguridad, comidas saludables, tardes deportivas, ferias comunitarias y otros.

El Presupuesto para cada Barrio intervenido fue de \$25.000.000 todas fueron ejecutadas desde el último trimestre del 2021 a tercer trimestre 2022.

4.5. Eficiencia y Ejecución Presupuestaria

2019

- Debido a que el programa ha realizado ajustes en su diseño, no es posible evaluar la variación del gasto por beneficiario.
- El gasto administrativo representa un 3,35% del presupuesto ejecutado, el que se encuentra igual o bajo el umbral esperado respecto al promedio de programas similares (Promedio: 10,4%).
- El programa presenta una ejecución presupuestaria dentro de rango respecto al presupuesto inicial 2019 (entre el 85% al 110%, ambos valores incluidos).
- El programa presenta una ejecución presupuestaria dentro de rango respecto al presupuesto final 2019 (está entre 90% y 110%, ambos valores incluidos).

2020

- Ejecución presupuestaria respecto a presupuesto inicial 2020: Ejecución presupuestaria dentro de rango
- Ejecución presupuestaria respecto a presupuesto final 2020: Ejecución presupuestaria final dentro de rango
- Persistencia subejecución presupuestaria: No presenta problemas de persistencia en subejecución
- Gasto por beneficiario: El gasto por beneficiario 2020 presentó una variación fuera de rango, en comparación al promedio de los dos años anteriores (Promedio programa años anteriores: 411996,86)

- El gasto administrativo se encuentra dentro de rango en comparación al promedio de programas de similares características (promedio grupo: 9,25).

2021

- Ejecución presupuestaria inicial 2021: El programa presentó una ejecución presupuestaria dentro del rango definido (85% - 110%) durante el periodo 2021 respecto a su presupuesto ley 2021.
- Ejecución presupuestaria final 2021: El programa presentó una ejecución presupuestaria dentro de rango (90% - 110%) durante el periodo 2021 respecto a su presupuesto final 2021.
- Persistencia subejecución presupuestaria: El programa no presenta problemas de persistencia de subejecución en relación a su presupuesto inicial anual (tres años consecutivos).
- Gasto por beneficiario: El programa presenta un gasto por beneficiario 2021 dentro de rango, en comparación al promedio de los dos años anteriores. Es decir se encuentra en el intervalo del 20% (superior) del promedio 2020-2019.
- Gasto administrativo: El gasto administrativo del programa se encuentra correctamente estimado.

2022

- Ejecución presupuestaria inicial 2022: El programa presentó una ejecución respecto a su presupuesto inicial 2022 dentro del rango esperado (85% y el 110%).
- Ejecución presupuestaria final 2022: El programa presentó una ejecución respecto a su presupuesto final 2022 dentro del rango esperado (90% y el 110%).
- Persistencia subejecución presupuestaria: El programa no presenta problemas de persistencia de subejecución en relación a su presupuesto inicial.
- Gasto por beneficiario: En comparación al promedio de los dos años anteriores, el programa presenta un gasto por beneficiario 2022 dentro del rango esperado (más o menos del 20%).
- Gasto administrativo: No se advierten falencias metodológicas en la estimación del gasto administrativo.

4.6. Presupuesto y Ejecución del Gasto

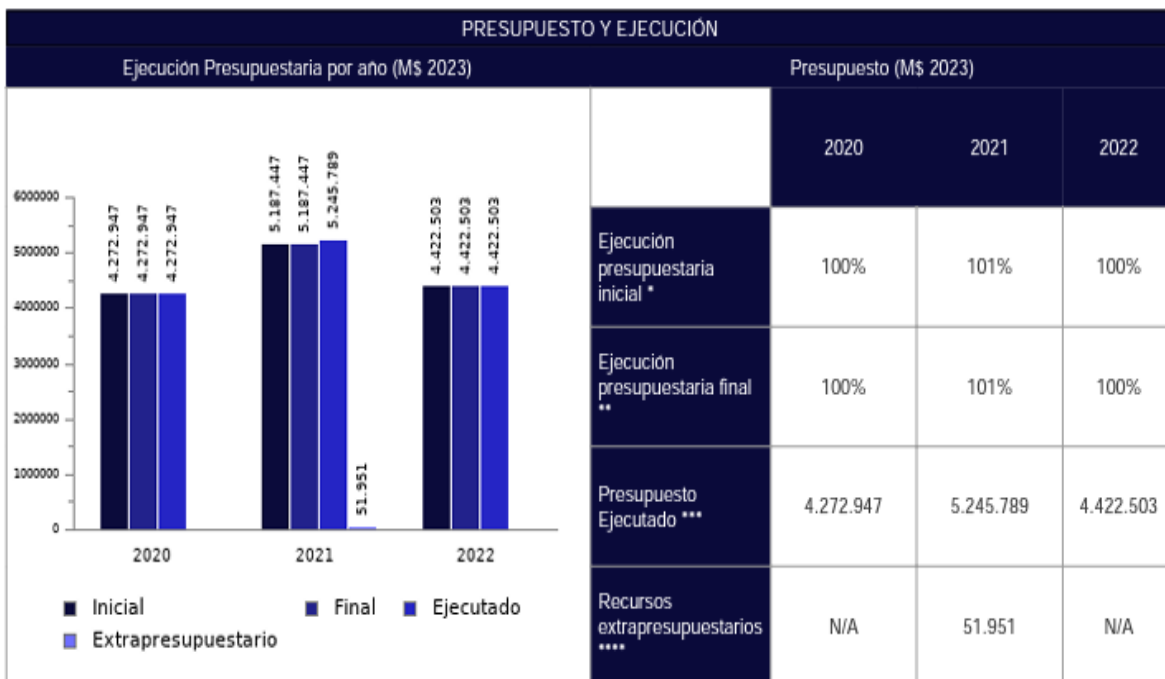


* La ejecución presupuestaria inicial corresponde a $(\text{presupuesto ejecutado año } t / \text{presupuesto inicial año } t) \times 100$. El presupuesto inicial corresponde al total de gastos definidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, o en su defecto, es el monto asignado inicialmente por el Servicio, cuando el programa no está expresamente identificada en la Ley de Presupuestos.

** La ejecución presupuestaria final corresponde a $(\text{presupuesto ejecutado año } t / \text{presupuesto final año } t) \times 100$. El presupuesto final incorpora las reasignaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto Ley del año.

*** El presupuesto ejecutado corresponde al Presupuesto Ley ejecutado por los Servicios, no incluyendo los recursos extra presupuestarios declarados.

**** Detalla si el programa obtuvo recursos adicionales a los entregados por la Ley de Presupuestos.



* La ejecución presupuestaria Inicial corresponde a $(\text{presupuesto ejecutado año } t / \text{presupuesto inicial año } t) \times 100$. El presupuesto inicial corresponde al total de gastos definidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, o en su defecto, es el monto asignado inicialmente por el Servicio, cuando el programa no está expresamente identificada en la Ley de Presupuestos.

** La ejecución presupuestaria final corresponde a $(\text{presupuesto ejecutado año } t / \text{presupuesto final año } t) \times 100$. El presupuesto final incorpora las reasignaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto Ley del año.

*** El presupuesto ejecutado corresponde al Presupuesto Ley ejecutado por los Servicios, no incluyendo los recursos extra presupuestarios declarados.

**** Detalla si el programa obtuvo recursos adicionales a los entregados por la Ley de Presupuestos.

COMPONENTES GASTO Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES (M\$ 2023)									
Componentes (Unidad de producción) *	Gasto ejecutado Miles de \$(2023)			Producción (unidad)			Gasto unitario Miles de \$(2023)		
	2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022
Pilar Policial (Pilar Policial (servicios especializados) en ejecución +)	789.817	1.883.218	2.052.098	34	34	38	23.229,9	55.388,8	54.002,6
Pilar Comunidad (Pilar Comunidad (servicio de fortalecimiento comunitario) en ejecución +)	3.259.910	492.127	143.346	6	34	38	543.318,3	14.474,3	3.772,3
Pilar Familias (Proyectos de prevención social en ejecución +)	0	300.571	1.059.386	0	34	38	N/A	8.840,3	27.878,6
Pilar Barrios (Proyectos de mejoramiento urbano que comienzan su ejecución +)	0	2.556.091	1.059.386	0	0	19	N/A	N/A	55.757,1
Gasto administrativo	223.221	65.733	108.288						
Total	4.272.947	5.297.740	4.314.730						
Porcentaje gasto administrativo	5,2%	1,2%	2,5%						

* Dado que los diseños de los programas pueden variar cada año y en esta Tabla sólo se muestran los componentes vigentes en 2022, la suma total para los años 2020 y 2021 podría no cuadrar para aquellos en los que se ejecutaron componentes descontinuados.

4.7. Eventos públicos y difusión

Los eventos y proyectos realizados en convenio, deben ser autorizados previamente por la Subsecretaría de Prevención del Delito: contenidos, piezas gráficas, nombre de proyectos, entre otros, deben ser aprobados por el Departamento de Comunicaciones de la SPD.

Los gastos incurridos en actividades no autorizadas, serán rechazados.

El material distribuido y/o utilizado con motivo de la difusión de los eventos, deben contar con el isotipo institucional de las contrapartes, usando tamaños equivalentes entre ambos.

Ahora bien, para el inicio del programa se realizó un programa de inducción para el proceso de sistematización y reportabilidad a través de la División Gestión Territorial del programa Barrios Prioritarios; su lanzamiento fue realizado en todas las plataformas de comunicación tenidas por ese entonces, por parte del Presidente de la República de la época, el cual fue acompañado por el **Ministro del Interior, la Subsecretaria de Prevención del Delito, el**

General Director de Carabineros y el Director General de la Policía de Investigaciones, en donde detalló que la iniciativa contempla el despliegue de presencia policial permanente, investigaciones y operativos de control en las áreas determinadas, además de la implementación de políticas de desarrollo social para el bienestar de los vecinos, todo esto apuntado solo del punto de vista de la seguridad policial y no de la social.



Sebastian Piñera ✓
@sebastianpinera · Follow



Hoy pusimos en marcha [#BarriosPrioritarios](#) q, con acción conjunta [@Carabdechile](#) y [@PDI_CHILE](#), recuperará para las familias 33 barrios tomados por bandas de delincuentes. El plan incluye intervención policial y social para q familias recuperen derecho a vivir en paz y tranquilidad



1:08 PM · Jul 29, 2019





Ministerio del Interior Chile
@min_interior · Follow



El plan de #BarriosPrioritarios permite:

- ◆ Intervenir 33 vecindarios en todo Chile
 - ◆ Aumentar la presencia policial con + de 200 efectivos
 - ◆ Aplicar programas sociales y mejoras urbanas con foco preventivo
 - ◆ Combatir con más fuerza al crimen organizado y el narcotráfico
- #CalleSegura



3:53 PM · Jul 29, 2019



La evaluación en el contexto de las políticas públicas se define como la valoración del grado de cumplimiento respecto al diseño, implementación o resultados de una política pública. Tradicionalmente, se ha considerado a la evaluación como el último paso en el ciclo de vida

de una política pública, pero en la práctica la evaluación corresponde a un proceso transversal a cualquier fase de este ciclo, desde su diseño hasta la medición de resultados o impacto. La línea de acción de evaluación de programas genera evaluaciones específicas (Por ejemplo, de focalización, costo-efectividad o de resultados), las cuales pueden insertarse en una agenda amplia de trabajo con un programa. En tanto, la línea de acción de investigación aplicada genera conocimiento a través del desarrollo de productos que buscan insuñar el diseño de las políticas públicas. En ambas líneas, los investigadores construyen los objetivos de los informes, u otros entregables, en directa relación con las necesidades de los programas, planes o proyectos vinculados a la Subsecretaría.

Del párrafo anterior y buscada la información solo se mantiene hasta el año 2021.

La Comunicación de información para desarrollar durante la duración del Programa se divide de la Siguiete manera: La SPD cuenta con un Coordinador Nacional del Programa además de 4 encargados nacionales de los Pilares Policial, Familia, Barrios, Comunidad.

El encargado nacional junto al encargado policial entregaban la Información de cómo trabajarían el Programa a nivel Regional y en el Polígono de cada comuna por intermedio del Coordinador de Seguridad Pública y este realizaba la Coordinación con las policías y las organizaciones sociales, mensualmente enviaban su informe de intervención y avances de las bajas de delitos además del aumento de las denuncias al fono Denuncia Seguro como también las reuniones online a nivel Nacional así ver las diferencias que existían en las distintas comunas del País .

Por otra parte, existe el convenio de la SPD con los Municipios escogidos a intervención, esta coordinación la realizaba la encargada del Pilar Barrios junto al Coordinador Nacional se reunían según la necesidad de cada comuna para revisar las problemáticas y sus avances encontradas en la Juntas de Vecinos que pertenecían a la Mesa Comunitaria, la encargada de Seguridad Ciudadana y encargada del Programa debían enviar informes a los Coordinadores de Seguridad Publica y este enviar directamente a los encargados nacionales, así llevar de mejor manera la comunicación intersectorial para que el polígono no sea sobre intervenido con las mismas actividades que realizaban las Instituciones Públicas y Privadas de cada Región, cabe señalar que los informes también se solicitaban en forma semestral y anual, cuando existían información nueva que comunicar a los Municipios estos se reunían

de manera online en conjunto con Fosis y Coordinadores de Seguridad Pública para informar si existían diferencias entre las distintas instituciones además de la visitas en terreno realizadas por los encargados nacionales que en algunas comunas fueron acompañados por la Subsecretaría de Prevención del Delito.

El Programa de Fortalecimientos en algunas comunas no se realizó y otras solicitaron más plazo para poder realizar en el Barrio con distintas charlas y capacitaciones a las Organizaciones sociales, la Obra de Confianzas continúan en su desarrollo, ya que, están en los plazos para ser entregados a la comunidad, pero estos tampoco han sido informados comunicacionalmente a la comunidad.

El Convenio con Fosis la comunicación la Realizaba a Nivel Nacional, la Encargada de Programa y era el nexo con la Encargada del Pilar Familiar y Pilar Comunidad de la SPD cada Coordinador Regional entregaba su informe mensual a la Jefa DGP regional para revisar sus avances e intervenciones en el Barrio una vez firmada y aprobada se envía el Coordinador de Seguridad Pública cabe señal que se mantenían reuniones online para cada nueva solicitud de la Subsecretaria a nivel nacional , revisar cada comuna y luego de eso se enviaban informes semestrales y anuales según el inicio de intervención por parte del coordinador.

Por otra parte, el coordinador debía trabajar de manera conjunta con el municipio y supervisar periódicamente los avances de las obras de confianza y Programa de Fortalecimiento durante los 21 meses que se trabajó en este convenio, el cual no continua durante el año 2023.

Las comunicaciones de las Municipalidades no entregaron información en sus comunas respecto a este Programa y como estaban trabajando junto a los vecinos de los barrios intervenidos tampoco las páginas Seguridad Pública de cada Región, solo Fosis subió información en sus páginas respectivas regionales del trabajo realizado por el convenio Barrios en Acción donde destaca la región de Aysén por entregar en todas sus redes sociales ambos Programas además de la Instituciones Públicas de la misma Región que comunicaron el trabajo en conjunto con el Programa Barrios Prioritarios con la Comunidad.

La Comunicación de información para desarrollar durante la duración del Programa se divide de la Siguiete manera: La SPD cuenta con un Coordinador Nacional del Programa además de 4 encargados nacionales de los Pilares Policial, Familia, Barrios, Comunidad.

El encargado nacional junto al encargado policial entregaban la Información de cómo trabajarían el Programa a nivel Regional y en el Polígono de cada comuna por intermedio del Coordinador de Seguridad Pública y este realizaba la Coordinación con las policías y las organizaciones sociales, mensualmente enviaban su informe de intervención y avances de las bajas de delitos además del aumento de las denuncias al fono Denuncia Seguro como también las reuniones online a nivel Nacional así ver las diferencias que existían en las distintas comunas del País .

Por otra parte, existe el convenio de la SPD con los Municipios escogidos a intervención, esta coordinación la realizaba la encargada del Pilar Barrios junto al Coordinador Nacional se reunían según la necesidad de cada comuna para revisar las problemáticas y sus avances encontradas en la Juntas de Vecinos que pertenecían a la Mesa Comunitaria, la encargada de Seguridad Ciudadana y encargada del Programa debían enviar informes a los Coordinadores de Seguridad Publica y este enviar directamente a los encargados nacionales, así llevar de mejor manera la comunicación intersectorial para que el polígono no sea sobre intervenido con las mismas actividades que realizaban las Instituciones Públicas y Privadas de cada Región, cabe señalar que los informes también se solicitaban en forma semestral y anual, cuando existían información nueva que comunicar a los Municipios estos se reunían de manera online en conjunto con Fosis y Coordinadores de Seguridad Pública para informar si existían diferencias entre las distintas instituciones además de la visitas en terreno realizadas por los encargados nacionales que en algunas comunas fueron acompañados por la Subsecretaría de Prevención del Delito.

El Programa de Fortalecimientos en algunas comunas no se realizó y otras solicitaron más plazo para poder realizar en el Barrio con distintas charlas y capacitaciones a las Organizaciones sociales, la Obra de Confianzas continúan en su desarrollo, ya que, están en los plazos para ser entregados a la comunidad, pero estos tampoco han sido informados comunicacionalmente a la comunidad.

El Convenio con Fosis la comunicación la Realizaba a Nivel Nacional, la Encargada de Programa y era el nexos con la Encargada del Pilar Familiar y Pilar Comunidad de la SPD cada Coordinador Regional entregaba su informe mensual a la Jefa DGP regional para revisar sus avances e intervenciones en el Barrio una vez firmada y aprobada se envía el Coordinador

de Seguridad Pública cabe señalar que se mantenían reuniones online para cada nueva solicitud de la Subsecretaría a nivel nacional, revisar cada comuna y luego de eso se enviaban informes semestrales y anuales según el inicio de intervención por parte del coordinador.

Por otra parte, el coordinador debía trabajar de manera conjunta con el municipio y supervisar periódicamente los avances de las obras de confianza y Programa de Fortalecimiento durante los 21 meses que se trabajó en este convenio, el cual no continúa durante el año 2023.

Las comunicaciones de las Municipalidades no entregaron información en sus comunas respecto a este Programa y como estaban trabajando junto a los vecinos de los barrios intervenidos tampoco las páginas Seguridad Pública de cada Región, solo Fosis subió información en sus páginas respectivas regionales del trabajo realizado por el convenio Barrios en Acción donde destaca la región de Aysén por entregar en todas sus redes sociales ambos Programas además de las Instituciones Públicas de la misma Región que comunicaron el trabajo en conjunto con el Programa Barrios Prioritarios con la Comunidad.

Así las cosas, para realizar el cierre de proyectos corresponde a la etapa de cierre técnico, administrativo y financiero. Parte el cierre técnico con la entrega del Informe de Sistematización que todas las organizaciones responsables deben elaborar como cierre del proyecto (documento que contempla el resumen de la ejecución del proyecto, su cobertura, descripción cualitativa de la implementación, entre otros aspectos relevantes).

Por su parte, la SPD emite una Minuta de validación del informe de sistematización, cuando éste contenga la información mínima requerida de acuerdo con el formato. El cierre administrativo y financiero, consiste en revisar si existen rendiciones de cuentas mensuales pendientes y excedentes de recursos producto de gastos observados, no rendidos y/o no ejecutados. En el momento en que no se tengan rendiciones pendientes y en caso de existir excedentes y éstos hayan sido devueltos, SPD procede a emitir un certificado de cierre.

Finalmente, se notifica a las organizaciones responsables de los proyectos ejecutados del cierre definitivo de éste. Si bien el proceso se encuentra normado en su diseño, en la revisión de documentación para verificar su implementación, no se dispuso de toda la documentación necesaria para su verificación. Solo se tuvieron a la vista algunos convenios de transferencia

de recursos entre municipio y SPD y aprobaciones de proyectos para ser ejecutados en el contexto del convenio.

De lo anterior y por razones de cambio de gobierno este programa no fue cerrado en la debida forma, así lo deja establecido en la columna de opinión de fecha 09 mayo de 2023 de radio bio bio, a saber:

4.8. ¿Qué pasó con los 38 barrios prioritarios?

No se entiende la demora de un año en iniciarlo, más aún cuando la misma intervención multidimensional anunciada por Calle sin Violencia (policial, obras de mejoramiento urbano y trabajo multisectorial) **ya se venía haciendo en la Subsecretaría de Prevención del Delito a través del Programa Barrios Prioritarios (BP).**

Obviamente, todo se puede perfeccionar, cambiar y mejorar. Pero la seguridad requiere de una política de Estado que no puede partir de cero. En los BP, Carabineros y la PDI hacían una intervención policial (mayor patrullaje, fiscalizaciones de armas, controles de identidad y desbaratar bandas criminales). **¿Esa intervención policial terminó en 2022 sólo porque había sido impulsada por el Gobierno anterior?** Eran las zonas de mayores delitos violentos, sería grave.

Con lo anterior la contraloría general de la república practicó auditoría y examen de cuentas a las transferencias corrientes realizadas por la Subsecretaría de Prevención del Delito, para la ejecución del Programa Seguridad en mi Barrio y sus rendiciones, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, como así mismo, verificar que las transacciones cumplieran con las disposiciones legales y reglamentarias, revisando que las transferencias y rendiciones realizadas se ajustaran a los convenios suscritos con las entidades ejecutoras; así como también, comprobar que los convenios estuvieran debidamente acreditados y contaran con la documentación sustentatoria pertinente.

Así el INFORME FINAL N° 473-2022 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO-PROGRAMA SEGURIDAD EN MI BARRIO-ENERO 2023, observa entre otras, que La SPD deberá requerir las correspondientes rendiciones de cuentas a los servicios ejecutores que se encuentren en morosidad o, en su defecto, solicitar su reintegro, informando documentadamente a este Organismo de Control en el plazo de 30 días hábiles contado desde

la recepción de este informe, sobre el estado de avance de las gestiones efectuadas con los deudores por rendiciones morosas y los respectivos saldos de las cuentas.

Por otra parte, en relación al convenio celebrado entre la SPD y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, se constató la falta de antecedentes que permitieran verificar la supervisión, coordinación y control del correcto desarrollo del mismo por parte de la subsecretaría y la ausencia de la designación de una contraparte técnica de la SPD que actuara en su representación ante ese Fondo. Lo anterior incumple lo dispuesto en el convenio sobre la obligación de esa entidad de supervisar, coordinar y controlar el correcto desarrollo del mismo.

Otra observación es que el servicio auditado deberá, en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a la resolución N° 30, de 2015, de esta Contraloría General, como a la jurisprudencia administrativa en lo referido a no transferir recursos a entidades que tengan rendiciones pendientes en su exigibilidad.

V. CONCLUSIONES.

En relación con el tema en comento, y la significancia del Gobierno Abierto, es factible señalar que la globalización (como fenómeno tecnológico), ha sido un beneficio sociocultural para que gran parte de la información que las autoridades entregan constantemente a la ciudadanía se realice por vías digitales, mediante sus respectivas páginas web y/o Redes Sociales (RRSS), sumado al complemento de los medios de comunicación social.

En materia de Seguridad Pública y en sus políticas de Gobierno Abierto, se hace evidente una clara transparencia, colaboración y participación para con sus ciudadanos, dado que esta problemática es una de las principales preocupaciones de la sociedad y prioridad de trabajo de las autoridades en todos los niveles de la Administración del Estado.

Si bien, el problema es parte de la agenda política diaria en todos los niveles de la administración pública y sus causas están relativamente detectadas, todavía persiste un trabajo de orden reactivo, con el fenómeno de la delincuencia en pleno desarrollo, más que una acción concreta de proactividad o de prevención de los delitos, ajeno a que el Gobierno Central establezca un marco regulador, con medidas que constituyen mecanismos de responsabilidad para esta área. En este sentido, las municipalidades poseen una evidente claridad del problema y sus complejidades, pero sus medidas se circunscriben en un marco netamente de reacción y de cooperación a las instituciones que poseen la misión constitucional y la visión corporativa en seguridad.

Consiguientemente, la participación ciudadana digital y la entrega de información de las Municipalidades por estos medios, se perfeccionó y se hizo más masiva de manera sustancial, producto de las medidas sanitarias vividas en la pandemia del COVID-19, durante los años 2020 y 2021, lo que por una parte, minimizó la entrega de Cuentas Públicas directamente en zonas urbanas como rurales, pero al mismo tiempo, el hecho de que se divulgaran por medios digitales logró un mayor alcance en la población, hoy con un grado de hiperconectividad nunca antes visto en la Historia. En este sentido, es preciso señalar que la modalidad presencial para este tipo de actividades ha tomado un matiz más bien simbólico, ya que la señalada digitalización y las transmisiones en directo, con el grabado de las reuniones y su potencial revisión permanente, ayudarán a que este tipo de eventos o reuniones se efectúen

en una sola localidad dentro del territorio que administra el municipio, optimizando así los tiempos de trabajo en conjunto con los niveles de participación ciudadana pretendidos.

Para complementar la intervención, y con el objetivo de enriquecer el trabajo intersectorial, se ha hecho necesaria la participación de FOSIS, considerando la experiencia de dicho servicio en programas de carácter comunitario y territorial.

El Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) es un servicio público funcionalmente descentralizado cuya misión es contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social de personas, familias y comunidades.

Al rendir cuenta en 2 comunas respecto al programa se sintieron integrados y valorados por llevar la información a su sector y tener el privilegio de ser participe al cierre del programa, en el caso de una comuna no finalizo el programa debido a diferencias con las personas a cargo de los últimos meses de trabajo.

Este Programa permitió solucionar problemáticas de la comunidad y además asociatividad entre los distintos actores de cada agrupación y trabajar en forma participativa de las mesas de trabajo y lo más importante acercar al Estado con sus ofertas programáticas y herramientas a los vecinos para abordar diferentes actividades como por ejemplo: Vacunatorios, charlas de alcohol y drogas, fondos concursables, talleres de manualidades y muchos otros, logrando en una Comuna una participación activa y masiva en las distintas convocatorias durante los 15 meses que duro ahí el programa.

Para las Instituciones que estuvieron presente en los distintos territorios, lograr acercarse a la comunidad en tiempos de pandemia fue un logro, ya que, las restricciones no bajaron el entusiasmo de participación en los distintos Gobiernos en terreno donde cumplieron las metas en una comuna en las otras dos fue más lento el proceso y la participación de las Instituciones no fue lo esperado.

El Programa Barrios Prioritarios fue lanzado a fines de Julio de 2019 y reformulado en 2020 para ser optimizado en base a la experiencia de barrios críticos de alta complejidad. Se inspira en comunidades que se cuidan de la Universidad de Washington, Seattle, EEUU y del Modelo de Alianzas Público-Privadas del Banco Interamericano de Desarrollo (Barrios en

Acción) y/o Redes Sociales (RRSS), sumado al complemento de los medios de comunicación social.

Los barrios prioritarios en estudio son territorios residenciales de zonas urbanas del país que presentan altos índices de Delitos Seleccionados (Informe de Población Potencial para Barrios Prioritarios y Barrios Comerciales Protegidos, SPD, 2021), incluyendo los siguientes delitos:

1. Infracciones de armas y drogas: Infracciones a la ley de armas e infracciones específicas a la ley de drogas (tráfico, microtráfico y otras infracciones a la ley de drogas).
2. Indicadores de actividad criminal: aprehendido por orden judicial y hallazgo de vehículos.
3. Violencia grave: Homicidios y lesiones menos graves, graves y superiores.
4. Delitos sexuales: Violaciones y abusos sexuales.
5. Violencia relacional: VIF, vulneraciones (vulneración de derechos, abandono de hogar, abandono de niños, inducir a menor a abandonar el hogar, maltrato infantil, menor abandonado, presunta desgracia infantil, maltrato corporal a menores, sustracción de menores, otros procedimientos de menores), presunta desgracia y hallazgo de cadáver.

Para abordar esta problemática, el Programa Barrios Prioritarios contempló la ejecución de dos componentes, trabajados a través de una mesa intersectorial a nivel local (barrial):

1. Proyecto de prevención social de fortalecimiento comunitario para la prevención del delito.
2. Proyecto de prevención social o situacional cuya tipología es definida por la comunidad denominada “Obra de confianza”.

Para la ejecución del Pilar Familia y Barrios, se generaron vínculos con diversas instituciones del Estado, como el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda), El Ministerio de Desarrollo social, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, entre otros. Con el fin de fortalecer la intervención en dichos barrios, fortaleciendo el tejido social de cada uno de ellos, actuando así de manera coordinada. En cuanto al Pilar Policial, la Policía de Investigaciones (PDI), entregó informes de avances asociados al pilar, trabajando la mesa policial, junto a Carabineros de Chile, para lograr la disminución de delitos en los polígonos. Además, a nivel a dicha mesa se integró el Ministerio Público, reforzando el trabajo conjunto durante el primer semestre de ese periodo, para el cumplimiento de los objetivos trazados. Cabe señalar que, para las 3 regiones en

estudio, el Ministerio Público no estuvo presente en dicha instancia policial (Cuenta pública Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Gobierno de Chile 2021, Capítulo II Principales logros alcanzados durante el año 2020)

Para los años 2021 y 2022, el programa tuvo como objetivo, articulaciones y vinculaciones intersectoriales, reflejadas en el territorio a través de las acciones, proyectos de mejoramiento y sesiones de mesa barrial, entre otros.

Adicionalmente, la mesa Barrial intersectorial liderada por el coordinador barrial, actuó como ente coordinador robustecedor de la oferta pública en el territorio en cada uno de los pilares del Programa: abarcaron distintas áreas de importancia a nivel local, **fortaleciendo así el tejido social** en cada polígono.

Durante el primer semestre de 2021 se constituyeron el total de mesas de trabajo comunitario barrial, avanzando en un sistema de protección local, identificando así los actores relevantes de cada barrio, para liderar y opinar sobre las intervenciones que se han llevado a cabo con una adecuada incidencia en el territorio.

Finalmente, durante el año 2021 se inició la implementación del proyecto de metodología de Planes Integrales (precursor del Programa Barrios Prioritarios), a través del Convenio suscrito entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Banco Interamericano de Desarrollo. Este convenio ha permitido que haya permitido adoptar nuevas metodologías y fortalecer los pilares barrial, policial y comunitario de este programa. (Cuenta Pública Ministerio del Interior 2021, Capítulo III Programación para el periodo 2021 – 2022).

Los Barrios Prioritarios en estudio son territorios residenciales de zonas urbanas del país que presentan altos índices de Delitos Seleccionados (Informe de Población Potencial para Barrios Prioritarios y Barrios Comerciales Protegidos, SPD, 2021), incluyendo los siguientes delitos:

1. Infracciones de armas y drogas: Infracciones a la Ley de armas e infracciones específicas a la Ley de drogas (tráfico, microtráfico y otras infracciones a la ley de drogas).
2. Indicadores de actividad criminal: aprehendido por orden judicial y hallazgo de vehículos.
3. Violencia grave: Homicidios y lesiones menos graves, graves y superiores.

4. Delitos sexuales: Violaciones y abusos sexuales.

5. Violencia relacional: VIF, vulneraciones (vulneración de derechos, abandono de hogar, abandono de niños, inducir a menor a abandonar el hogar, maltrato infantil, menor abandonado, presunta desgracia infantil, maltrato corporal a menores, sustracción de menores, otros procedimientos de menores), presunta desgracia y hallazgo de cadáver.

A través del Pilar Comunidad en los 34 barrios prioritarios a nivel Nacional (incluidas las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes), se financiaron proyectos de fortalecimiento comunitario y la realización de **una obra de confianza**, elegida por la mesa de trabajo comunitario de cada uno de los barrios, las cuales fueron claves para conocer a los actores relevantes del barrio y que ellos mismos encaucen dichos proyectos a las necesidades locales y barriales.

Adicionalmente, **en el Pilar Comunidad, se celebró un convenio con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) para la implementación del programa Barrios en Acción que comenzó durante el primer trimestre del año 2021.**

El programa no describe su gasto administrativo, por lo que no es posible evaluar si su monto fue correctamente presentado.

En términos generales, el análisis de procesos permite identificar que existe normativa clara y orientación específica para la generación, formulación, postulación y seguimiento administrativo y financiero de los proyectos. Sin embargo, no hay información sobre proyectos ya finalizados, en lo que respecta a sus resultados en el territorio intervenido, a su estado de mantención y funcionamiento (dado que son proyectos situacionales); no hay información disponible ni sistematizada que permita analizarlo. Lo que sucede con la operación de los proyectos, que debe dar cuenta del efecto deseado para solucionar el problema detectado en cada caso, no es posible medirlo dado que no se dispone de métrica por proyecto y no se encontraron exigencias, en los distintos actos administrativos, que permita conocer, por un lado, la eficacia del proyecto financiado en la prevención del delito y/o incivilidad, y por otro, conocer la continuidad en el tiempo de la operación del proyecto.

Solo en la Región de Los Lagos y Aysén se realizó Activación Barrial esta última tenía más información en las Redes Sociales y Medios de Comunicación, pero en ninguna se encontró

los resultados obtenidos en sus páginas Institucionales tanto de FOSIS como de la Subsecretaría de Prevención del Delito; en la Región de Magallanes no se realizó activación Barrial ya que esta se encontraban otras Instituciones trabajando con la comunidad del Polígono intervenido.

El convenio entre Fosis y la Subsecretaría de Prevención del Delito termino el 31 de Diciembre de 2022, por ende termino el Programa Barrios Prioritarios y Barrios en Acción en los cuales no continuaron los Coordinadores Barriales, además la administración actual realizo cambio de nombre a Somos Barrios al igual que los anteriores programas no se encontró información de intervención y nuevos presupuestos 2023.

No se entiende la demora de un año en iniciarlo, más aún cuando la misma intervención multidimensional anunciada por Calle sin Violencia (Policial, obras de mejoramiento urbano y trabajo multisectorial) ya se venía haciendo en la Subsecretaría de Prevención del Delito a través del Programa Barrios Prioritarios (BP).

Obviamente, todo se puede perfeccionar, cambiar y mejorar. Pero la seguridad requiere de una política de Estado que no puede partir de cero. En los BP, Carabineros y la PDI hacían una intervención policial (Mayor patrullaje, fiscalizaciones de armas, controles de identidad y desbaratar bandas criminales). ¿Esa intervención policial terminó en 2022 sólo porque había sido impulsada por el Gobierno anterior? Eran las zonas de mayores delitos violentos, sería grave.

La subsecretaría de Prevención del Delito continuaría con el convenio con Fosis durante el año en curso y finalmente dio terminado el 31 de diciembre 2022 y los 33 barrios ya no continuaron con coordinadores Barriales que eran ellos los que realizaban el nexo entre las instituciones públicas y privadas además de mantener las mesas comunitarias con la Municipalidad de cada comuna donde se está realizando la Obra de Confianza.

La seguridad requiere de una política de Estado que no puede partir de cero. En los BP, Carabineros y la PDI hacían una intervención policial (Mayor patrullaje, fiscalizaciones de armas, controles de identidad y desbaratar bandas criminales). ¿Esa intervención policial terminó en 2022 sólo porque había sido impulsada por el Gobierno anterior? Eran las zonas de mayores delitos violentos, sería grave.

La Subsecretaría de Prevención del Delito continuaría con el convenio con Fosis durante el año en curso y finalmente dio por terminado el 31 de diciembre 2022 y los 33 barrios ya no continuaron con coordinadores Barriales que eran ellos los que realizaban el nexo entre las instituciones públicas y privadas además de mantener las mesas comunitarias con la Municipalidad de cada comuna donde se está realizando la Obra de Confianza.

Es difícil saber porque las Intuiciones que firmaron este convenio, no subieron en sus redes sociales las actividades realizadas tanto por el Municipio, Fosis y SPD, solo la Región de Aysén, muestra las actividades realizadas por la Coordinadora Barrial, además revisando el convenio realizo las actividades que eran responsabilidad del municipio, por la información recopilada Seguridad Ciudadana enviaban los avances a ninguno de los Coordinadores de Seguridad Pública y en su mayoría existió muchos problemas de comunicación entre las partes.

Si bien las entidades que llevan a cabo las iniciativas han cumplido con enviar sus rendiciones conforme a lo estipulado en los respectivos convenios suscritos con la SPD, estas han sido efectuadas en su mayoría "sin movimiento", lo que da cuenta de recursos ascendentes a \$8.463.537.545 en poder de las entidades ejecutoras que no habían sido utilizados en las actividades relacionadas con el programa, cuyo objetivo es la disminución de los niveles de victimización, las condiciones de violencia y la percepción de inseguridad, entre otros.

Finalmente, el problema de fondo y las consecuencias que hoy se observan en el diario vivir, demuestran, por otro lado, que se requieren medidas más proactivas o cambios estructurales que transformen la acción directa del Estado de Chile frente a un fenómeno tan complejo, dinámico e impredecible como es la delincuencia, la violencia y la inseguridad.

VI. BIBLIOGRAFÍA

Constitución Política. Capítulo I: Bases De La Institucionalidad, Art 1º, párrafo 4to

<https://msgg.gob.cl/programa/programa-SP.pdf>

<https://www.peruoea.org/reuniones-ministeriales/>

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1021537>

<https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/programa-de-gobierno-de-chile-2018-2022>

<https://www.contraloria.cl/pdfbuscador/auditoria/48178a43607aee5953d9c254ea070ec0/html>

<https://msgg.gob.cl/wp/2019/07/30/en-que-consiste-el-plan-nacional-de-barrios-prioritarios/>

<https://www.fosis.gob.cl/es/programas/habilitacion-social/barrios-en-accion/>

<https://www.ogp.gob.cl/quienes-somos/alianza-para-el-gobierno-abierto/>

https://www.interior.gob.cl/media/2014/04/seguridad_para_todos.pdf

https://drive.google.com/file/d/1JdwcOPvO1DJGiQOf5VMM_FbfHNdIcNEr/view

https://drive.google.com/drive/folders/1p1by4SME7IIUUnGFCieylQArDoT0oh_i

https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/programas/?id_ministerio=152